



DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS  
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

## **RESOLUCIÓN GENERAL N° 103/2014**

-PARTE PERTINENTE-

**Emisión:** 29/12/2014

**BO** (Tucumán): 30/12/2014

**Artículo 1º.-** Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 6 de enero de 2015 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015:

- a) Impuesto de Sellos:
  - 1. Agentes de Percepción (Escribanías): período 12/2014, semana 4.
  - 2. Instrumentos cuyos vencimientos operan el 31 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015.
  
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
  - 1. Quiniela: período 12/2014, semana 4.
  - 2. Agentes de Retención (Lotería): período 12/2014, semana 4.
  
- c) Planes de Facilidades de Pago: El importe correspondiente al primer pago parcial de los planes suscriptos en el mes de diciembre de 2014 en el marco de la Resolución Ministerial N° 12/ME-2004.  
A tales efectos, los contribuyentes y responsables podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2014.

**FIRMANTE:** Norberto Daniel Hernández